

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

20139

Resolución de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas por la que se autoriza, la desadscripción del Edificio Ses Minyones – propiedad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears -, de la extinta Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración, y su afectación concurrente y adscripción a las Consejerías de Presidencia, Consejería de Administraciones Públicas y a la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social. (Exp DGPCOP 242/2012)

Antecedentes

En cumplimiento de los decretos 10/2011, 11/2011, 12/2011, 23/2011 y 33/2011 referenciados en la fundamentación de derecho, y en aplicación de ellos, la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, autoriza la desadscripción del Edificio denominado Ses Minyones, situado en la Plaza Drassana número 4 de Palma de Mallorca, de la extinta Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración y su afectación concurrente y adscripción, a la Consejería de Presidencia 1.638,21 m² (60,83 % del edificio), Consejería de Administraciones Públicas 572,85 m² (21,27% del edificio) y a la Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social 482,08 m² (17,90% del edificio), fundamentándola en el uso del mencionado edificio por parte de varias Consejerías, debidamente rotulado en su interior con sus directorios informativos, a los distintos servicios públicos que se prestan.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 73 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado núm. 264, de 4 de Noviembre de 2003)
2. El artículo 69 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado núm. 226, de 18 de Septiembre de 2009)
3. El artículo 88 c de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 49, de 24 de Abril de 2001), y el resto de disposiciones aplicables concordantes.
4. Los artículos 29, 154, 156 y concordantes del Decreto 127/2005, de 16 de Diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de despliegue de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. (BOIB núm. 192, de 24 de Diciembre de 2005).
5. Ley 3/2003, de 26 de Marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 03-04-2003).
6. Decreto 10/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).
7. Decreto 11/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011).
8. Decreto 12/2011, de 18 de Junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20-06-2011), modificado por el Decreto 23/2011, de 5 de agosto (BOIB núm.119, de 06-08-2011) y el Decreto 33/2011, de 4 de noviembre (BOIB núm.166, de 05-11-2011).
9. Decreto 81/2011, de 22 de Julio, por el cual se nombra la Directora General de Contratos, Concesiones Administrativas y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23-07-2011).
10. Resolución del Consejero de Administraciones Públicas de 5 de Septiembre de 2011, de delegación de competencias en materia de Patrimonio en la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas (BOIB núm. 137, de 13 de Septiembre).

Por todo ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, de 11 de Abril, dicto la siguiente:

Resolución

1. Afectación concurrente y adscripción del Edificio Ses Minyones, sito en la Plaza Drassana número 4, referencia catastral 9402617DD6890A0001HJ y números de activos fijos 100000001126-0 y 100000001301-0, para la prestación de servicios públicos que tienen encomendados las siguientes Consejerías:

Consejería de Presidencia 1.638,21 m2 (60,83 % del edificio)

Consejería de Administraciones Públicas 572,85 m2 (21,27% del edificio)

Consejería de Salud, Familia y Bienestar Social 482,08 m2 (17,90% del edificio)

2. La coordinación de la administración la efectuará la consejería que participe con mayor porcentaje. En este caso y sin perjuicio de variaciones futuras, corresponde a la Consejería de Presidencia.

3. Publicar esta Resolución en el Butlletí Oficial de las Illes Balears.

4. Notificar esta Resolución a las Consejerías afectadas.

5. Anotar el contenido de esta Resolución en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma de Mallorca, 20 de septiembre de 2012

Propongo a la Directora General:

El Jefe de Servicio de Patrimonio

José Antonio Berastain Diez

Conforme con la propuesta. Dicto Resolución

La Directora General de Patrimonio,

Contratos y Obras Públicas

Ana María García Serrano

